	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código	PI-PR-05
		Versión	02
		Fecha	09-SEP-2021
		Página	1 de 6

1. OBJETIVO

El presente procedimiento describe todas las actividades necesarias para la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo Institucional por parte de los órganos de dirección de la Fundación Universitaria Navarra bajo la coordinación del proceso de Planeación conforme a su Programa de Gestión, en cumplimiento con la normatividad interna y externa.


2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la ejecución del proceso de formulación y aprobación de la planeación institucional, las orientaciones del procedimiento deben ser atendidas por todos los procesos de la Fundación Universitaria Navarra.

El procedimiento inicia: Rectoría ordena al proceso de Planeación y vicerrectoría General diseñar, ajustar o revisar las orientaciones metodológicas para formular el plan de desarrollo, y finaliza con la aprobación y divulgación del Plan de Desarrollo Institucional aprobado a toda la comunidad académico-administrativa.

3. DEFINICIONES

3.1. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Es un instrumento de planeación construido de manera participativa, donde se establece un acuerdo entre todos los miembros de la Institución para trabajar con los mismos propósitos y sobre las bases de las mismas políticas. En el Plan de Desarrollo se consignan, el componente estratégico y operativo, sus objetivos o ejes estratégicos de desarrollo y bienestar, las metas de resultados que se pretenden alcanzar, los programas y

	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código	PI-PR-05
		Versión	02
		Fecha	09-SEP-2021
		Página	2 de 6

subprogramas que tuvieran a lugar, y los recursos que se van a invertir durante el periodo de Dirección. El resultado del proceso de planeación se concreta en el Plan de Desarrollo Institucional para un horizonte de planeación de 5 años.


3.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Propósitos orientados a solucionar los grandes problemas del desarrollo de la Fundación Universitaria Navarra y responden a la pregunta: ¿qué hacer para lograr el objetivo general? Estos objetivos están asociados a las grandes dimensiones o perspectivas estratégicas del Plan.

3.3. PLAN DE ACCION: Es una herramienta que permite orientar estratégicamente los recursos humanos, financieros y administrativos disponibles, en proyectos de inversión para la ejecución del Plan de Desarrollo.

Es un instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por cada proceso institucional en el respectivo Plan de Desarrollo.

3.4. METAS: Expresan en forma concreta los objetivos en términos de cantidad y tiempo; es decir, dan cuenta de los resultados por alcanzar mediante la ejecución del plan en un periodo dado, con los recursos disponibles. Las metas se constituyen en insumo para medir la eficacia en el cumplimiento de cada proceso y, por ende, de los compromisos del plan

3.5. CUMPLIMIENTO DE AVANCE: Responden directamente a la cuantificación del objetivo o eje estratégico. En su planteamiento se

	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código	PI-PR-05
		Versión	02
		Fecha	09-SEP-2021
		Página	3 de 6

requiere conocer la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda.


3.6. META DE PRODUCTO: Responden directamente a la cuantificación de los objetivos programáticos, los cuales se logran a través de los procesos. Se deberá definir desde el principio una línea de base clara con el propósito de monitorear su cumplimiento.

4. GENERALIDADES


N/A

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES


Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Impartir orientaciones y políticas para la elaboración del Plan de Desarrollo con base en el PEU y la normatividad vigente	<p style="text-align: center;">Rectoría</p> <p>Vicerrector General Área de Planeación</p>	Plan de desarrollo universitario (PEU)	Rector, imparte orientaciones al Área de Planeación y Vicerrector General para la preparación de las disposiciones metodológicas de la formulación del Plan de Desarrollo Institucional con una vigencia de 5 años
2	Revisar Planes de Desarrollo	Vicerrector General	Plan de Desarrollo Nacional y políticas públicas	Revisa del Plan de Desarrollo Nacional y políticas públicas como información base para el establecimiento del Plan de Desarrollo institucional.

	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código	PI-PR-05
		Versión	02
		Fecha	09-SEP-2021
		Página	4 de 6

3	Definir metodología	Vicerrector General	N/A	Establece la metodología y cronograma para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional.
4	Analizar situación tanto interna como externa de la	Todos los procesos misionales y de apoyo	N/A	En las mesas de trabajo se analizan la situación interna y externa de la institución, concretando su problemática y propuestas que contribuyan en la priorización de las necesidades, problemas y alternativas de solución hacia el interior de la fundación, la cual debe ser enviada a la rectoría.
5	Hacer diagnóstico	Vicerrector General	N/A	Realiza diagnóstico de la situación académica y administrativa con base a las mesas de trabajo organizadas acorde al plan de desarrollo.
6	Definir planes, proyectos, subproyectos y programas	Vicerrector General	N/A	Con las directrices establecidas, se definen planes, proyectos, subproyectos y programas que conforman la Matriz del plan de Desarrollo.
7	Presentar propuesta para aprobación	Rectoría	Propuesta del plan de Desarrollo	Presenta propuesta del Plan de Desarrollo a discusión del Consejo Superior con el siguiente contenido: DIAGNOSTICO SECTORIAL PARTE ESTRATEGICA: Misión, Visión Principios,

	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código	PI-PR-05
		Versión	02
		Fecha	09-SEP-2021
		Página	5 de 6

				<p>Políticas Institucionales</p> <p>PERSPECTIVAS ESTRATEGICAS DE DESARROLLO: Se desarrolla un cuadro de mando integrado de acuerdo a la estructura del plan de desarrollo.</p> <p>II. PLAN DE INVERSIONES</p> <p>Se lleva propuesta de Plan de Desarrollo a discusión al Consejo Superior.</p>
8	Analizar Propuesta de plan de Desarrollo	Miembros del Consejo Superior	Propuesta del plan de Desarrollo Acuerdo del Consejo Superior	<p>Aprueban: aprueban mediante Acuerdo de Consejo Superior (Pasar a la actividad 9)</p> <p>Desaprueban: devuelven documento al área de Planeación Institucional para ajustes a las observaciones realizadas (regresar a la actividad No. 5)</p>
9	Ajustar documento	Área de planeación	Plan de Desarrollo aprobado Acuerdo del Consejo Superior	<p>Ajustan, consolidan documento y matriz del plan de desarrollo.</p>
10	Solicitar los planes de acción	Área de planeación	Procedimiento Seguimiento Planes de Acción PI-PR-04	<p>Con el Plan de Desarrollo aprobado, se solicita a los diferentes procesos Académicos Administrativos la elaboración del Plan de</p>

	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código	PI-PR-05
		Versión	02
		Fecha	09-SEP-2021
		Página	6 de 6

			Plan de Acción PI-FO-02	Acción PI-FO-02
11	Socialización del plan de desarrollo institucional aprobado	Área de Planeación Vicerrector General	Acuerdo del plan de desarrollo institucional	Se envía el plan de desarrollo aprobado a toda la comunidad académico administrativa. Se socializará cada vez que lo requieran en las inducciones y/o reinducciones.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2019-MAY-24	01	Documento inicial.
2021-SEP-07	02	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifica el título del formato • Se modifica el alcance • Se adiciona el N° 3.5 • Se reemplaza vicerrector académico por vicerrector general • Se reemplaza Profesional de apoyo a la gestión de planeación por el área de planeación • Se modifican las actividades N°. 1, 5, 6, 7, 8, 10 y 11

VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
FIRMA			
NOMBRE	Juan Felipe Prada Hernández	Sergio Andres Castañeda Mendez	Sandra Navarro
CARGO	Profesional De Apoyo Planeación Institucional	Coordinador De Calidad	Rectora